



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 179-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

MM →
Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-17-02-2011, de fecha 28 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo mediante el cual se formalizó la relación laboral con el señor JORGE ESTUARDO FUENTES DE LA CRUZ y este Tribunal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

OO
Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor JORGE ESTUARDO FUENTES DE LA CRUZ, como Auxiliar de Inspección General (plaza No.21) del renglón 022.

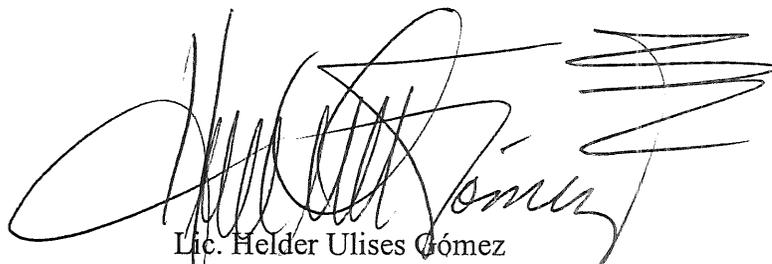
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I